

CÓDIGO SIA¹

FORMULARIO DE SOLICITUD

Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas por la Unión Europea «Next Generation EU»

DESTINO	Dirección General de Movilidad y Transporte Terrestre
CÓDIGO DIR3	A04026941

1. DATOS IDENTIFICATIVOS

SOLICITANTE ^{2 y 3}

Apellidos y nombre/razón social:

DNI/NIE/NIF:

Domicilio fiscal:

Municipio:

Código postal:

Comunidad Autónoma:

Teléfono:

Dirección electrónica:

Titular de autorización:

MDPE

VDE

MPCE

VPCE

MDLE

REPRESENTANTE

Apellidos y nombre/razón social:

DNI/NIE/NIF:

Domicilio fiscal:

Municipio:

Código postal:

Comunidad Autónoma:

Teléfono:

Dirección electrónica:

Actua en calidad de:

Medio de acreditación:

REA N°:

Otros:

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Actividad 1. Achatarramiento

<i>Marca</i>	<i>Denominación comercial</i>	<i>Nº bastidor</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Categoría</i>	<i>Masa máxima *</i>	<i>Motorización</i>	<i>Importe **</i>
Total							

* Indicar solo en caso de categoría N3

** De acuerdo con los importes que se establecen para la actividad 1 en el punto segundo del anexo 2 de la convocatoria

							Total	

* De acuerdo con los importes que se establecen para la actividad 3 en el punto segundo del anexo 2 de la convocatoria

En el caso de vehículos de categoría M modificados para que pasen a funcionar totalmente como vehículo de gas (GNC o GNL), el vehículo resultante de la modificación no está definido como de suelo bajo según lo especificado en el punto 3 de la parte C del anexo I del Reglamento (UE) 2018/858, de 30 de mayo de 2018

Total					

* De acuerdo con los importes que se establecen para la actividad 4 en el punto segundo del anexo 2 de la convocatoria

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi responsabilidad expresa, que la persona o entidad solicitante:

Es alguno de los siguientes sujetos:

- autónomo
- pequeña empresa
- mediana empresa
- gran empresa
- entidad sin actividad mercantil ni comercial

Es titular de la siguiente cuenta bancaria y que los datos bancarios comunicados en esta solicitud para abonar la subvención solicitada son ciertos.

IBAN:

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el punto 3.2 de la convocatoria

No ha solicitado ni recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto de este Programa de ayudas, de cualquier Administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional.

Ha de utilizar un sistema de contabilidad diferenciado o código contable adecuado para las transacciones relacionadas con la operación.

Ha de garantizar el pleno cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» y el etiquetado climático, de acuerdo con lo que prevé el PRTR y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, así como en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR.

No ha de actuar en contra de los intereses financieros de la Unión Europea, en el marco de un conflicto de intereses, de acuerdo con el artículo 61.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE).

Manifiesta el compromiso con los estándares más exigentes en relación al cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, por lo que debe adoptar las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y ha comunicar los incumplimientos observados, en su caso, a las autoridades que proceda.

DECLARO, en el caso de solicitud de ayudas relativas a la actividad 2 (adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono), la actividad 3 (*retrofit* o modificación de la forma de propulsión de los vehículos), la actividad 4 (implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos) y la actividad 5 (adquisición de semiremolques para autopistas ferroviarias):

Que no se ha superado la cantidad de 150 millones de euros en el total de las solicitudes realizadas en las convocatorias autonómicas de este programa para las actuaciones sujetas al reglamento general de exención por categorías (Reglamento UE 651/2014)

4. CONSENTIMIENTOS

DOY MI CONSENTIMIENTO:

Para que los datos (DNI/NIF/CIF) se puedan consultar mediante el Sistema de Verificación de datos de Identidad que establece la Orden PRE 3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características y requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación.

Para conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, el OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias

Para aceptar la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas, así como el tratamiento de éstas, para dar cumplimiento a lo que prevé la normativa europea de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR. Por lo que, declaro conocer la normativa aplicable en materia de cesión y tratamiento de datos, en particular el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

ME OPONGO:

Que se consulte o recaude la documentación elaborada por cualquier Administración, o que haya sido ya aportada anteriormente.

Que se obtengan certificados telemáticos acreditativos de las circunstancias previstas en los artículos 18 (cumplimiento de obligaciones tributarias) y 19 (cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

6. DOCUMENTACIÓN

Documentación común que se presenta:

La copia del DNI/NIE/Tarjeta de identificación fiscal del solicitante y de su representante, en su caso. *(Esta documentación solo es obligatoria en caso de no haber otorgado el consentimiento previsto en el punto 4.)*

La documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formula la solicitud de ayuda como representante de la misma, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes. *(Esta documentación solo es obligatoria en el caso de solicitantes personas jurídicas y de solicitantes personas físicas que actúan por medio de representante y que actúan por un medio de representación distinto a la inscripción en el Registro electrónico de apoderamiento (REA))*

La inscripción del solicitante en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o Certificado de Situación Censal expedido por la AEAT que refleja la actividad económica efectivamente desarrollada en la fecha de la solicitud.

Los certificados acreditativos de que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT y ATIB y ante la Seguridad Social cuando la cuantía de la ayuda supere los 10.000 euros por beneficiario. *(Esta documentación solo es obligatoria en el caso de haber ejercido el derecho de oposición previsto en el punto 5.)*

El documento donde se declare el fundamento de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 (cumplimiento de obligaciones tributarias y 19 (cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su caso. *(Esta documentación solo es obligatoria en el caso de operar la exención anterior.)*

Documentación relativa a la actividad 1 (achatarramiento) que se presenta:

La copia del permiso de circulación en el que consta la fecha de primera matriculación, la fecha de matriculación en España y la fecha de expedición. En caso de ausencia del permiso de circulación: Informe de la DGT con el historial del vehículo.

La copia de la tarjeta ITV (ficha técnica del vehículo en la que consta la normativa Euro del vehículo a achatarrar. Si en la tarjeta ITV no consta o no se puede acreditar por parte del solicitante la categoría Euro, se considerará que ésta es la más baja de la permitida en su fecha de fabricación.

La copia del último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo a achatarrar, abonado debidamente.

La copia del documento en el que se acredita que el solicitante de la ayuda ostenta la titularidad del vehículo para achatarrar al menos durante los dos años anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda.

Documentación relativa a la actividad 3 (*Retrofit* o modificación de la forma de propulsión de vehículos) que se presenta:

La copia del permiso de circulación.

Documentación relativa a la actividad 4 (Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos) que se presenta:

Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer que contiene, al menos, descripción y alcance de la actuación, inversión y ayuda solicitada.

Documentación relativa a la solicitud de pago anticipado que se presenta:

El documento de garantía, por el importe total del anticipo, otorgado por un banco u otra entidad financiera establecida en España, o bien de una línea de crédito que ofrezcan como garantía cualquier organismo o administración pública española.

El certificado que acredite que el solicitante es titular de la cuenta bancaria indicada en el punto 3.

8. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

DECLARO, que todos los datos contenidos en esta solicitud y en la documentación que se adjunta son ciertos.

9. SOLICITUD

SOLICITO:

Que se me conceda la ayuda para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea “Next Generation EU”, por el importe indicado en el punto 2.

Que se efectúe un pago anticipado de la ayuda por importe _____ euros.

, d de 202

[Firma]

INSTRUCCIONES

1. Código identificativo del procedimiento. La consignará la Administración.
2. En caso de que el solicitante sea una persona jurídica o alguno de los sujetos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el formulario de solicitud debe cumplimentarse digitalmente, la firma debe ser electrónica y debe presentarse junto con la documentación adjunta exclusivamente por vía telemática por medio del (REC) Registro electrónico común de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>), o aquel que pueda sustituirle, dirigido a la Consejería de Movilidad y Vivienda del Gobierno de las Illes Balears.
3. En caso de que el solicitante sea una persona física y no sea ninguno de los sujetos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la misma Ley, se recomienda el formulario de solicitud se cumplimente digitalmente, la firma sea electrónica y se presente junto con la documentación adjunta por vía telemática por medio del (REC) Registro electrónico común de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>), o aquél que lo pueda sustituir, dirigido a la Consejería de Movilidad y Vivienda del Gobierno de las Illes Balears.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos, la legislación vigente en materia de protección de datos y en especial el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se informa del tratamiento de datos personales contenidos en esta solicitud.

Finalidad del tratamiento. Tramitación del procedimiento administrativo objeto de la solicitud. Los datos se incorporarán y tratarán en un fichero específico, a efectos de gestionar la tramitación de las ayudas y, en todo caso, a efectos estadísticos.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Movilidad y Transporte Terrestre.

Destinatarios de datos personales. No se cederán los datos personales a terceros, salvo la obligación legal prevista en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Plazo de conservación de los datos personales: los datos deben conservarse durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de las mismas datos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos deben conservarse de acuerdo con lo que prevé la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Tratamiento de datos. Los datos personales contenidos en esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y por los sujetos previstos en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es). Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene su sede en la Consejería de Presidencia (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma; c/e: protecciodades@dpd.caib.es).